



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7293/2018
BITÁCORA: 16/G3-0272/09/18

Morelia, Michoacán, 20 de Septiembre de 2018

JOSE ANTONIO CAMACHO BUCIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7844/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cañada de las Moras, Morelia, D-16-053-CAÑ-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 37.805 Metros cúbicos	5	1	5	20799527	20799531
Cañada de las Moras, Morelia, D-16-053-CAÑ-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.082 Metros cúbicos	2	6	7	20799532	20799533
Cañada de las Moras, Morelia, D-16-053-CAÑ-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 42.247 Metros cúbicos	6	8	13	20799534	20799539
Cañada de las Moras, Morelia, D-16-053-CAÑ-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 56.708 Metros cúbicos	8	14	21	20799540	20799547
Cañada de las Moras, Morelia, D-16-053-CAÑ-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 21.124 Metros cúbicos	3	22	24	20799548	20799550
Cañada de las Moras, Morelia, D-16-053-CAÑ-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 359.100 Metros cúbicos	41	25	65	20799551	20799591

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la

Recibi Orta y Final.
27-09-2018
[Firma]





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7293/2018
BITÁCORA: 16/G3-0272/09/18

Morelia, Michoacán, 20 de Septiembre de 2018

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

